

## Modelo 233. Declaración informativa por gastos en guarderías o centros de educación infantil autorizados.

### Gestiones

Esta declaración informativa, modelo 233, deben presentarla **EXCLUSIVAMENTE**, las personas físicas o jurídicas titulares de los centros autorizados para impartir el primer ciclo de educación infantil. En ningún caso deben presentarla los padres/tutores.

[Modelo 233. Ejercicio 2020 y siguientes. Presentación](#)  Ayuda

[Modelo 233. Ejercicios anteriores a 2020. Presentación](#)

[Modelo 233. Ejercicio 2020 y siguientes. Consulta y modificación de declaraciones presentadas 2020 y siguientes](#)  Ayuda

[Modelo 233. Ejercicios anteriores a 2020. Consulta y modificación de declaraciones presentadas.](#)

[Modelo 233. Aportar documentación complementaria](#)  Ayuda

### Información

[Preguntas frecuentes y ejemplos](#)

[Plazos de presentación](#)

[Consultas informáticas - Modelo 233](#)

### Ayuda técnica

[Documentación para la presentación del modelo 233](#)

### Normativa

  [Orden HAC/1154/2020, de 27 de octubre,](#)

Por la que se modifican la Orden HAC/1400/2018, de 21 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 233, "Declaración informativa por gastos en guarderías o centros de educación infantil autorizados" y se determinan el lugar, forma, plazo y el procedimiento para su presentación, y se modifica la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones, declaraciones informativas, declaraciones censales, comunicaciones y solicitudes de devolución, de naturaleza tributaria; y la Orden HAC/773/2019, de 28 de junio, por la que se regula la llevanza de los libros registros en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (BOE, 04-diciembre-2020)

  [Orden HAC/1400/2018, de 21 de diciembre,](#)

Por la que se aprueba el modelo 233, "Declaración informativa por gastos en guarderías o centros de educación infantil autorizados" y se determinan el lugar, forma, plazo y el procedimiento para su presentación, y se modifica la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones, declaraciones informativas, declaraciones censales, comunicaciones y solicitudes de devolución, de naturaleza tributaria. (BOE, 27-diciembre-2018)

  [Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre,](#)

Por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones, declaraciones informativas, declaraciones censales, comunicaciones y solicitudes de devolución, de naturaleza tributaria. (BOE, 26-noviembre-2013)

 [Ficha del procedimiento](#)